



CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA  
RUC 20100209641  
CALLE LA MERCED 106 AREQUIPA

AVISO DE CONVOCATORIA  
PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2009/CMAC-AREQUIPA

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa.

**II. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO**

Selección y contratación de una empresa para la Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa.

**III. CÓDIGO CIU DEL OBJETO DEL PROCESO**

Código G-5010-00-Venta de Vehículos Automotores.

**IV. VALOR REFERENCIAL**

S/. 1 603,090.00 (Un millón seiscientos tres mil noventa con 00/100 nuevos soles)

**V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Propios

**VI. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**1. Lugar del Registro y venta de Bases.**

Departamento de Logística CMAC Arequipa, sito en Calle La Merced 106 Cercado Arequipa

**2. Horario**

De 09:00 a 13:30 y 16:00 a 18:30 horas

**3. Costo**

S/. 10.00 (Diez 00/100 nuevos soles) incluido IGV, pago en efectivo o mediante depósito en cuenta:

Entidad : Banco de Crédito del Perú

N° de cuenta : 215-04772189-0-88

**VII. CALENDARIO**

- |                                                       |                                                    |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1. Prepublicación                                     | : Del 12 de al 16 de enero de 2009                 |
| 2. Fecha de convocatoria                              | : El 19 de enero de 2009                           |
| 3. Registro de participantes                          | : Del 20 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2009 |
| 4. Plazo de presentación de consultas y Observaciones | : Del 20 al 26 de enero de 2009                    |
| 5. Fecha de absolución de consultas y observaciones   | : El 30 de enero de 2009                           |
| 6. Fecha de integración de las bases                  | : El 02 de febrero de 2009                         |
| 7. Presentación de propuestas y apertura sobre N° 01  | : El 09 de febrero de 2009 a las 12:00 hrs.        |
| 8. Apertura sobre N° 02                               | : El 11 de febrero de 2009 a las 17:30 hrs.        |
| 9. Fecha otorgamiento buena pro                       | : El 11 de febrero de 2009 a las 18:30 hrs.        |

Los actos públicos del proceso de selección, se efectuarán en las instalaciones del CMAC Arequipa, ubicado en la Merced 106, departamento, provincia y distrito de Arequipa, en las fechas y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria.

**EL COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 002-2009-CMAC AREQUIPA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCOCICLETAS PARA LA  
CMAC AREQUIPA**

## BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA CMAC AREQUIPA

### LICITACIÓN PÚBLICA N.º 002-2009-CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA

#### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa  
RUC N° : 20100209641

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Calle La Merced 106, distrito de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/.1'603,090.00 (Un millón seiscientos tres mil noventa con 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien / servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre del 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

VALOR REFERENCIAL	110% DEL VALOR REFERENCIAL	70% DEL VALOR REFERENCIAL
S/.1 603,090.00 <i>Un millón seiscientos tres mil noventa con 00/100 nuevos soles)</i>	S/.1 763,399.00 <i>Un millón setecientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles)</i>	S/.1 122,163.00 <i>Un millón ciento veintidós mil ciento sesenta y tres con 00/100 nuevos soles)</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Propios

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Por el Financiamiento de la entidad.

**1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

#### 1.8 **BASE LEGAL**

- Ley N° 29142, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	: Del 12 al 16 de enero de 2009
▪ Convocatoria	: El 19 de enero de 2009
▪ Registro de Participantes	: Del 20 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2009
▪ Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases	: Del 20 al 26 de enero de 2009
▪ Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: El 30 de enero de 2009
▪ Integración de las Bases	: El 02 de febrero de 2009
▪ Presentación de Propuestas	: El 09 de febrero de 2009 a las 12:00 hrs.
▪ Apertura de sobre N° 02	: El 11 de febrero de 2009 a las 17:30 hrs.
▪ Otorgamiento de la Buena Pro	: El 11 de febrero de 2009 a las 18:30 hrs.
El acto público se realizará en	: Calle La Merced N° 106 Arequipa

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Dpto. de Logística, sito en Calle La Merced 106 Arequipa, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, previo pago de la suma **S/.10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** incluido IGV, por derecho de participación; ó en su defecto los participantes podrán realizar depósito en la siguiente cuenta de ahorros.

Entidad : Banco de Crédito del Perú  
N° de cuenta : 215-04772189-0-88

Una vez realizado el depósito el participante deberá remitir vía fax al teléfono 054-220001 anexo 255 ó correo electrónico [comité-especial@cmac-arequipa.com.pe](mailto:comité-especial@cmac-arequipa.com.pe) ó en forma física en Calle La Merced 106 Arequipa, junto con el cupón de depósito realizado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle La Merced 106 o a través del correo electrónico: [comité-especial@cmac-arequipa.com.pe](mailto:comité-especial@cmac-arequipa.com.pe) o vía fax al teléfono 054-220001 anexo 255; en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-

2008 CMAC AREQUIPA, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

## **2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

## **2.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

## 2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Calle La Merced 106, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también mediante carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC AREQUIPA, conforme al siguiente detalle:

**Señores**

*CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA*

**Att.: Comité Especial**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC AREQUIPA**

**Objeto del proceso: Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa.**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**Señores**

*CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA*

**Att.: Comité Especial**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC AREQUIPA**

**Objeto del proceso: Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### 2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un 1 original.

#### SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 05.**
- b) Declaración Jurada de ser una pequeña o micro empresa, en caso de consorcio cada integrante del consorcio presentará una declaración jurada a efecto de obtener los beneficios de ley, según **Anexo 06.**
- c) Documentación relativa a los factores de evaluación: La documentación con la que se acreditará el cumplimiento de los factores de evaluación se encuentran detalladas en el Capítulo V de la presentes bases y será presentada conforme al formato contenido en el **ANEXO 07, 08 y 09**

### SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.  
**Anexo N° 10.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

## **2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i  
O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i  
O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

## 2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

## 2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

## CAPÍTULO III

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

#### 3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

##### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

#### 3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

#### 3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de suscripción del contrato, hasta la conformidad de la recepción de los bienes.

**3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido será establecida en la descripción del servicio dependiendo del tipo de ítem, de conformidad con los Artículos 223°. Las causales para la resolución del contrato serán las establecidas en las presentes bases y en el artículo 225° del Reglamento.

**3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en su totalidad una vez que se haya ejecutado totalmente la prestación, previa conformidad del Departamento de Recursos Humanos.

La conformidad se otorgará por el Departamento de Recursos Humanos en un plazo que no excederá de los diez (10) días de la recepción de los bienes y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la recepción de los bienes, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

El postor adjudicatario de la Buena Pro tiene la obligación, en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la cancelación del precio de los vehículos, de hacer entrega a la CMAC AREQUIPA de las tarjetas de propiedad de los vehículos inscritos, así como las Placas de Rodaje o autorización provisional de circulación respectiva, a lo que el Departamento de Logística emitirá el Acta de Conformidad Definitiva.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

**3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPÍTULO IV

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### 1. EL OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa, según las especificaciones técnicas de las presentes bases.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:


##### 1) Cantidad de vehículos

ITEM	DESCRIPCIÓN MOTOCICLETAS	PARCIAL
1	PISTERA	50
2	TODO TERRENO	86
3	PARA DAMA	15
TOTAL		151


##### 2) Descripción Técnica

##### a. Motocicletas Pisteras


NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
<b>Año de Fabricación y pesos</b>			
1	Uso	--	Nuevo
2	Año de fabricación	--	2008
<b>Motor</b>			
3	Cilindrada promedio +/- 5cc	cc	150
4	Potencia Máxima	HP / rpm	Mínimo 13 hp / 8,000 rpm
5	Sistema de Arranque	--	Eléctrico y Pedal
6	Combustible	--	Gasolina
<b>Transmisión</b>			
7	Tipo / Número de Velocidades	--	5 Velocidades
<b>Suspensión.</b>			
8	Delantera	--	Doble Horquilla
9	Posterior	--	Monoamortiguador
<b>Sistema de Frenos</b>			
10	Delanteros	--	Disco Hidráulico
11	Posteriores	--	Tambor
<b>Neumáticos y Aros.</b>			
12	Llanta Delantera	--	2.75 – 18 42p o superior
13	Llanta Posterior	--	100/90-18 56P o superior
<b>Tanque de Combustible</b>			
14	Capacidad	Litros	13.00
<b>Carrocería</b>			
15	Color	--	Rojo
16	Tipo de Chasis	--	Diamante

Equipamiento			
17	Casco de seguridad	Unidad	Color rojo, tallas GD a XX, peso super ligero. ABS termo-inyectado. / Sistema de ventilación completa: respiraderos para barbilla, frente y parte posterior. / Acabado de alto brillo. / Interior removible y lavable. / Cojines para mejillas desprendibles. Debe cumplir con estándares de seguridad a través de normas internacionales como DOT o In Metro, acreditadas con certificado
18	Espejos retrovisores	Unidad	2
19	Una cadena de seguridad con candado de bronce latón 50 mm (2") / según el siguiente modelo.	Unidad	
20	Protector de manos y piernas		
21	Garantía 12 meses ó 10,000 km lo que ocurra primero		
22	Trámite Placas de Rodaje en la ciudad de Arequipa		
23	Trámite Tarjeta de propiedad en los Registros Públicos de Arequipa.		

## b. Motocicletas Todo Terreno

NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
<b>Año de Fabricación y pesos</b>			
1	Uso	--	Nuevo
2	Año de fabricación	--	2008
<b>Motor</b>			
3	Cilindrada promedio +/- 5cc	cc	200
4	Potencia Máxima	HP / rpm	Mínimo 16 HP / 8,000 RPM
5	Sistema de Arranque	--	Eléctrico
6	Combustible	--	Gasolina
<b>Transmisión</b>			
7	Tipo / Número de Velocidades	--	5 Velocidades
<b>Suspensión.</b>			
8	Delantera	--	Telescópica
9	Posterior	--	Pro Link
<b>Sistema de Frenos</b>			
10	Delanteros	--	Disco
11	Posteriores	--	Tambor
<b>Neumáticos y Aros.</b>			
12	Llanta Delantera	--	2.75-21-45R o superior
13	Llanta Posterior	--	4.10-18-60 R o superior
<b>Tanque de Combustible</b>			
14	Capacidad	Litros	8.50
<b>Carrocería</b>			
15	Color	--	Rojo
16	Tipo de Chasis	--	Diamante
<b>Equipamiento</b>			
17	Casco de seguridad	Unidad	Color rojo, tallas GD a XX, peso super ligero. ABS termo-inyectado. / Sistema de ventilación completa con respiraderos para barbilla, frente y parte posterior. / Acabado de alto brillo. / Interior removible y lavable. / Cojines para mejillas desprendibles. Debe cumplir con estándares de seguridad a través de normas internacionales como DOT o In Metro, acreditadas con certificado
18	Espejos retrovisores	Unidad	2
19	Una cadena de seguridad con candado de bronce latón 50 mm (2") / según el siguiente modelo.	Unidad	
20	Protector de manos y piernas		
21	Garantía 12 meses ó 10,000 km lo que ocurra primero		
22	Trámite Placas de Rodaje en la ciudad de Arequipa		
23	Trámite Tarjeta de propiedad en los Registros Públicos de Arequipa.		

### C. MOTOCICLETAS PARA DAMA

NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
<b>Año de Fabricación y pesos</b>			
1	Uso	--	Nuevo
2	Año de fabricación	--	2008
<b>Motor</b>			
3	Cilindrada promedio +/- 5cc	cc	100
4	Potencia Máxima	HP / rpm	Mínima 6 HP / 8,000 RPM
5	Sistema de Arranque	--	Pedal y Eléctrico
6	Combustible	--	Gasolina
<b>Transmisión</b>			
7	Tipo / Número de Velocidades	--	4 Velocidades/Semi-automática/cadena
<b>Suspensión.</b>			
8	Delantera	--	Telescópica
9	Posterior	--	Brazo oscilante
<b>Sistema de Frenos</b>			
10	Delanteros	--	Disco
11	Posteriores	--	Tambor
<b>Neumáticos y Aros.</b>			
12	Llanta Delantera	--	2.25 – 17 33L o superior
13	Llanta Posterior	--	2.50 – 17 43 L o superior
<b>Tanque de Combustible</b>			
14	Capacidad	Litros	3.83
<b>Carrocería</b>			
15	Color	--	Rojo
16	Tipo de Chasis	--	Diamante
<b>Equipamiento</b>			
17	Casco de seguridad	Unidad	Color rojo, tallas GD a XX, peso super ligero. ABS termo-inyectado. / Sistema de ventilación completa con respiraderos para barbilla, frente y parte posterior. / Acabado de alto brillo. / Interior removible y lavable. / Cojines para mejillas desprendibles. Debe cumplir con estándares de seguridad a través de normas internacionales como DOT o In Metro, acreditadas con certificado
18	Espejos retrovisores	Unidad	2
19	Una cadena de seguridad con candado de bronce latón 50 mm (2") / según el siguiente modelo.	Unidad	
20	Garantía 12 meses ó 10,000 km lo que ocurra primero		
21	Trámite Placas de Rodaje en la ciudad de Arequipa		
22	Trámite Tarjeta de propiedad en los Registros Públicos de Arequipa.		

### 3. GARANTIAS:

**Garantía Comercial:** La Garantía comercial debe ser otorgada por el contratista a la firma del contrato, la misma considera como mínimo dentro de las condiciones establecidas para cada tipo de vehículo una cobertura sobre cambio de partes y piezas, disponibilidad de repuestos y servicio

técnico en todos los puntos de atención que haya declarado. La garantía comercial implica la reparación de los vehículos en un plazo máximo de 72 horas, salvo casos que por la naturaleza del problema requieran de un plazo mayor.

**Garantía del Fabricante:** La garantía del fabricante, deberá ser entregada a más tardar de manera simultánea con la entrega de los vehículos y debe considerar dentro de las condiciones establecidas para cada vehículo la reparación por defectos de fabricación y/o la reposición del vehículo.

#### 4. PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados en su totalidad en un plazo máximo de 30 días calendario computados desde el día siguiente de la firma del contrato.

La entrega de las placas y las tarjetas de propiedad, serán entregadas en un plazo que no excederá de los 10 días hábiles contados de la fecha de la cancelación de los vehículos, trámite se que efectuará en la ciudad de Arequipa.

#### 5. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Departamento de Logística

#### 5.- LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados en las agencias de la CMAC Arequipa, conforme al siguiente cuadro:

No	AGENCIA	MOTOCICLETAS			DIRECCIÓN
		PISTERAS	TODO TERRENO	PARA DAMA	
1	Abancay	-	3	1	Jr. Arequipa 210-212 Abancay - Apurimac
2	Cayma	1	1	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
3	Camana	-	2	-	Jirón Pierola N° 110-112-114 Camana Arequipa
4	El Sol	-	5	-	Av. El Sol N° 429 - 431 Puno
5	Huamanga	-	2	-	Jr. Lima 145 Humanaga Ayacucho
6	Juliaca	-	2	6	Jr. 2 de Mayo 203 Juliaca Puno
7	La Merced	3	2	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
8	Mercaderes	7	1	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
9	Miraflores	6	-	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
10	Mollendo	-	3	-	Plaza Bolognesi N° 101 (Esq. Parque Bolognesi y calle Comercio) Mollendo Arequipa
11	Nazca	-	-	1	Calle Arica 229 Nazca Ica
12	Pampilla	7	1	4	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
13	Pedregal	-	2	-	Villa El Pedregal G-4 Pedregal Majes Arequipa

14	Puerto Maldonado	-	6	-	Av. Ernesto Rivero 771 Pto. Pto. Maldonado Madre de Dios
15	Quillabamba	-	-	2	Av. San Martín 403 con Edgar de la Torre 200-206 Quillabamba Cusco
16	Río seco	3	-	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
17	San Camilo	3	2	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
18	San José	-	4	-	Jr. Ayavari y Jr. Raul Porras Barreneche 1213 Urb. San José Juliaca
19	Uchumayo	2	-	-	Carretera Variante de uchumayo Km 3 Sub Lote D-Cerro Colorado Arequipa
20	Yunguyo	-	2	1	Jr. Bolognesi N° 529, Plaza 2 de Mayo Yunguyo Puno
21	Cuzco	-	6	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
22	Ica	-	6	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
23	Maracana	-	6	-	Av. Amdrés Avelino Cáceres lote N° 5 Mz. G AA:HH. Maracana, Tambopata Madre de Dios.
24	Las Mercedes	-	6	-	Av. Normal N° 463-471, Esq. Con el Jr. Sanjuan de dios N° 309-313, Urb. Las Mercedes Juliaca Puno
25	Paucarpata	6	-	-	Calle Mariscal Benavides N° 101 Selva Alegre - Arequipa
26	La Joya	-	6	-	Mz. F, Lote 1 Zona A Pueblo Joven El Triunfo, distrito La Joya - Arequipa.
27	Tacna 1 - Tacna 2	12	-	-	Av. San Martín N° 746 Tacna
28	Pucallpa	6	-	-	Jr. Libertad N° 632, distrito Callería, provincia Coronel Portillo - Ucayalí
29	Tingo María	6	-	-	Av. Amntonio Raimondi N° 487-493-497 esquina con Jr. Lamas 110-142-162-194, provincia Leoncio Prado, Huánuco
30	Huánuco	6	-	-	Av. Huallayco N° 985 Huánuco.

## CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA		PUNTAJE		
<b>I</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>40</b>		
	<b>Experiencia en la Actividad:</b>		40	
	4 veces o más al valor referencial durante los tres últimos años			
	A los demás postores se les otorgará puntaje en forma proporcional			
<b>II</b>	<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>30</b>		
	<b>Plazo De Entrega</b>		<b>10</b>	
	- De 25 a 29 días			05
	- De 20 a 24 días			07
	- Menos de 19 días			10
	<b>Tiempo de Garantía adicional</b>		<b>20</b>	
	- Extendido a 11,000 Km.			10
	- Extendido a 13.000 Km.			15
	- Extendido a 14,000 Km.			20
<b>III</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>30</b>		
	<b>Mejoras e Innovación Tecnológicas</b>		<b>30</b>	
	- Número de concesionarios de servicio técnico autorizados, debidamente acreditados por el representante de la marca, en la zona donde opera la CMAC Arequipa. Se calificará en forma proporcional, a mayor número de concesionarios mayor puntaje.			6
	- Certificaciones ISO del fabricante de los vehículos, se otorgará 01 punto por cada certificación máximo 03			6
	- Servicio de Mantenimiento 1°, 2°, 3° Gratuito mano de obra y Materiales			6
	- 01 llanta de repuesto por cada motocicleta de acuerdo a especificación técnica de las bases.			6
	- Curso Gratuito de manejo, de motocicletas en las ciudades de Arequipa.			6
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>	

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO		PUNTAJE	
<b>1</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
	Se calificará en forma proporcional		
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## DEFINICIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

### I. – EXPERIENCIA DEL POSTOR

**PUNTAJE MÁXIMO 40 PTOS.**

Se calificará considerando el monto facturado durante los últimos tres años, correspondiente al objeto del presente proceso. Estos serán calificados considerando el monto facturado acumulado por el postor en el período comprendido del 01 de diciembre del 2005 hasta la fecha de presentación de propuestas.

Tal experiencia se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago, en su defecto, con copia del contrato con su respectiva conformidad de venta, de las 10 empresas más importantes de acuerdo al objeto de la convocatoria.

El postor que acredite experiencia en la actividad 4 veces o más al valor referencial, será calificado con el máximo puntaje, a los demás les corresponderá un puntaje proporcional sobre el monto máximo requerido.

### II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**PUNTAJE MÁXIMO 30 PTOS.**

#### **Plazo de entrega**

El postor deberá consignar, la fecha de entrega final, considerando el lugar de entrega de las motocicletas a la CMAC-AREQUIPA.

Se considera entregado el producto con la conformidad de funcionamiento y operatividad emitido por el departamento de Logística.

#### **Tiempo de Garantía de los Vehículos**

Se calificará la garantía que otorgue la empresa sobre las motocicletas adquiridas, este se medirá por kilometrajes/años, asimismo, será medida de acuerdo a la mayor cantidad de tiempo a partir del mínimo requerido.

### III.- MEJORAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS

**PUNTAJE MÁXIMO 30 PTOS.**

Este rubro evalúa las mejoras que sean aceptadas por los postores sin costo adicional para la CMAC Arequipa, para lo cual los postores mediante declaración jurada, deberán manifestar el cumplimiento y la descripción de las mejoras propuestas en el cuadro de calificación.

#### **Curso de Manejo.**

El curso deberá constar como mínimo de lo siguiente.

- Teórico mínimo 4 horas
  1. Configuración del vehículo.
  2. Rango de Operación del motor.
  3. Tablero de Instrumentos
  4. Operaciones básicas
  5. Chequeos antes del arranque.
  6. Encendido y arranque en frío.
  7. Funcionamiento del motor
  8. Caja de Cambios

9. Sistema Eléctrico
  10. Uso de los Equipos de seguridad
  11. Manejo a la defensiva y manejo económico
  12. Reglas de Transito
- Practico mínimo 4 horas
    1. Poner en practica lo dictado en la parte teórica

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE: SESENTA (60) PUNTOS PARA BIENES.

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Arequipa, .....

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
**LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la Licitación Pública N° 002-2009-  
CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N°  
..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a  
realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Arequipa,.....

.....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 Nombre / Razón social del postor

- (\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
**Presente.-**

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Arequipa,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N° ....., para la ADQUISICIÓN DE ..... declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA Nº ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

Arequipa, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N.º 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS  
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Arequipa, .....

-----  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(En caso de ser una pequeña ó micro empresa)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds., y con carácter de Declaración Jurada manifestamos ser una..... (pequeña Empresa o Microempresa) conforme a lo establecido en la Ley 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”.

Atentamente,

Arequipa,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

**ANEXO N° 07**

**INFORMACIÓN REFERIDA A LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Estimados señores:

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presentamos la siguiente información debidamente acreditada, para los criterios de evaluación:

**I. EXPERIENCIA DEL POSTOR:**

Nº	CLIENTE / EMPRESA	MONEDA	MONTO	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DEL CONTACTO
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

**NOTA:**

- 1.- La relación de empresas declaradas en el presente anexo, deberán estar sustentadas con copias simples de los comprobantes de pago cancelados o contratos con conformidad de servicio.
- 2.- En caso de que los servicios declarados se hayan cancelado en moneda extranjera, se considerará para todos los efectos como tipo de cambio al día de convocatoria del proceso publicado por SBS.

Atentamente,

Arequipa,.....

.....  
 Firma y sello del representante legal  
 Nombre / Razón social del postor

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio del presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos lo siguiente:

**PLAZO DE ENTREGA**

Nº	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	MOTOCICLETAS PISTERAS – TODO TERRENO – PARA DAMA	

**NOTA:**

El plazo de entrega será propuesto en días calendario.

**GARANTIA ADICIONAL DE LOS VEHICULOS**

ITEM	DESCRIPCION	GARANTIA ADICIONAL
1	MOTOCICLETAS PISTERAS – TODO TERRENO – PARA DAMA	

**NOTA:**

1.- Se consignará la palabra “EXTENDIDO A” y se indicará el número de kilómetros que se extiende la garantía en forma adicional, según lo precisado en el cuadro de calificación.

Atentamente,

Arequipa,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

**ANEXO 09**

**DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 00408-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

**III. MEJORAS E INNOVACIONES TECNOLOGICAS**

Nº	DESCRIPCION	INNOVACIONES Y/O MEJORAS TECNOLOGICAS
1	<b>MOTOCICLETAS PISTERAS – TODO TERRENO – PARA DAMA</b>	<b>CANTIDAD/ACEPTACION</b>
	- Número de concesionarios de servicio técnico autorizados, debidamente acreditados por el representante de la marca, en la zona donde opera la CMAC Arequipa. Se calificará en forma proporcional, a mayor número de concesionarios mayor puntaje.	
	- Certificaciones ISO del fabricante de los vehículos, se otorgará 01 punto por cada certificación máximo 03	
	- Servicio de Mantenimiento 1°, 2°, 3° Gratuito mano de obra y Materiales	
	- 01 llanta de repuesto por cada motocicleta de acuerdo a especificación técnica de las bases.	
	- Curso Gratuito de manejo, de motocicletas en las ciudades de Arequipa.	

**NOTA:**

1.- Las empresas postoras deberán precisar en los recuadros la información solicitada referida a los vehículos ofertados y deberán indicar la aceptación o no aceptación de las mejoras.

Atentamente,

Arequipa,.....

.....  
 Firma y sello del representante legal  
 Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 10

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CMAC-AREQUIPA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Nº	TIPO	Nº VEHICULOS	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	MOTOCICLETAS PISTERAS	50		
2	MOTOCICLETAS TODO TERRENO	86		
3	MOTOCICLETAS PARA DAMAN	15		
	<b>TOTAL</b>	<b>151</b>		

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a adquirir.

Arequipa,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

## PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de Uniformes para el personal de la CMAC Arequipa, que celebra de una parte Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20100209641, con domicilio legal en Calle La Merced 106, Arequipa, representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 002-2009-CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA para la adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Adquisición de Motocicletas para la CMAC Arequipa

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/..... (001001\*\* con 00/100 nuevos soles), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

EL CONTRATISTA tiene la obligación, en un plazo máximo de ..... días, conforme al TUPA de los RRPP, desde la cancelación del precio de los vehículos, de hacer entrega a la CMAC AREQUIPA de las tarjetas de propiedad de los vehículos inscritos, así como las Placas de Rodaje o autorización provisional de circulación respectiva, a lo que el Departamento de Logística emitirá el Acta de Conformidad Definitiva.

### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato, garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por

- ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas(s).

#### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO<sup>1</sup>

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual al ítem adjudicado, en concordancia con el artículo 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo,

procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### CLÁUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### CLÁUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

•